

RESISTENCIA, 13 de septiembre de 2019.Hgg

N° 140

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados “PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS A ELECCIONES GENERALES 13/10/2019” Expte. N° 68/19 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 437/442 se presenta la Sra. Karina Olinda Trangoni, apoderada del Partido Del Trabajo y La Equidad, adjuntando a los fines de su oficialización, Acta de Proclamación de candidatos a Intendente y Concejales, que postula el referido nucleamiento en las localidades de Barranqueras, Juan José Castelli, Napenay, Tres Isletas, Villa Ángela y Villa Rio Bermejito en las elecciones a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19, si correspondiere. A tal fin adjunta: a) Impresión de carga de candidatos on-line; b) Acta de Proclamación de la de la Junta Promotora c) Plataforma Electoral Programática de Gobierno Municipal d) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos, e) Notas de Aceptación de Cargos certificadas, f) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, g) Certificados de Libre deuda del Municipio de Castelli y/o Plan de Pago al día h) Certificaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Notas de solicitud a ese Organismo con el sello de entradas pendientes de entrega.

A fs. 505 informa la Prosecretaria, acerca de los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q manifestando la documentación restante como así también en la localidad que no cumplimenta con el cupo previsto por Ley 2923-Q (PARIDAD DE GÉNERO EN EL RÉGIMEN ELECTORAL).

Que a fs. 626, informa la Actuaría, afirmando que la agrupación de autos cumplimentó con lo requerido, y se encontraría en condiciones de proceder a la Oficialización de las listas de candidatos articuladas. Asimismo a fs. 627, atento a lo informado por la Actuaría, y el estado de las actuaciones, por Presidencia se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 628, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la listas articuladas, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2518/19, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a elegir Gobernador y Vicegobernador, dieciséis (16) Diputados Provinciales, el 13/10/2019 y eventual segunda vuelta del 10/11/2019, si correspondiere, **invitando a los Municipios a adherirse**, conforme surge de los autos caratulados: “MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DTO. 1843/19 Y MODIF. DTO. 2518/19”, Expte. N° 20/19, que se tiene a la vista. En consecuencia, los municipios a los cuales pretende postular candidatos la agrupación de autos se ahieren para elegir Intendentes y Concejales en las mismas fechas, según surge del Expte. N° 30/19 caratulado “MUNICIPIOS S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL 13/10/19 y eventual SEG. VUELTA EL 10/11/19 ADHIEREN DTO. 1843/19 MODIF. POR DTO 2518/19”

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los municipios de Barranqueras, Juan José Castelli, Napenay, Tres Isletas, Villa Ángela y Villa Rio Bermejito, presentados por la agrupación "**PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD (PARTE)**", para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que en tres (03) fojas se agrega a la presente.

II.- AUTORIZAR al "**PARTIDO VECINAL TODOS POR CASTELLI**" el uso del N° 84 otorgado por la Justicia Electoral, el **uso del color** para la confección de las boletas de sufragio de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 110/19 del registro de este Tribunal y **la denominación** adoptada para cada Lista, solicitados oportunamente.

III.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dr. JORGE FERNANDO GÓMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







BARRANQUERAS

Intendente: CASTILLO IRINA JULIA 25.278.292 24/04/1976

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	ALFONSO GERARDO JESUS	34.013.305	26/09/1988
2	ROLDAN MARIA MAGDALENA	32.446.220	22/07/1980
3	FERNANDEZ JOSE RODOLFO	24.534.532	28/05/1975
4	CARRASCO NATALIA JIMENA	40.836.847	11/01/1998
5	BESIL CRISTIAN ELIAN	32.728.827	29/01/1987
6	CASTILLO INGRID CECILIA	29.720.510	15/09/1982
7	LENSINA CANTEROS GUSTAVO FRANCISCO	36.966.976	12/01/1991
8	CARRASCO CINTHIA YULIANA	36.977.922	11/06/1993
9	PIOLI ALEJANDRO EMANUEL	33.075.738	18/01/1987

SUPLENTES

1	DELGADO MARIA BELEN	34.352.016	03/02/1989
2	CHAMORRO MATIAS EMANUEL	34.899.294	20/02/1990
3	LENSINA CANTEROS MARCELA DEL CARMEN	42.066.482	20/05/1996

JUAN JOSE CASTELLI

Intendente: RODRIGUEZ JOSE LUIS 24.839.385 03/09/1975

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	RAMOS CARLOS HUMBERTO	18.501.016	13/11/1967
2	PALAVECINO SUSANA MABEL	22.439.671	27/09/1971
3	DIAZ GERMAN	17.164.346	20/05/1965
4	SOSA IRMA ISABEL	28.955.173	08/07/1981
5	HERRERA HECTOR DARIO	30.528.953	24/10/1983
6	WAESPECK CELIA MARTA	18.357.917	15/09/1967
7	AMBROSIO AGUSTIN	25.089.240	05/11/1975
8	ACOSTA FLAVIA SOLEDAD	37.261.983	19/08/1993
9	CARLOS ANTONINO	27.675.355	08/12/1978

SUPLENTES

1	IBAÑEZ LUISA	30.529.286	24/08/1983
---	--------------	------------	------------

NAPENAY

Intendente: VARGAS FLAVIA JAQUELINE 39.179.537 31/10/1992

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	TRUHLAR CARLOS ALBERTO	31.236.466	06/05/1985
2	GARCIA SUSANA MABEL	35.688.961	22/03/1978
3	CUELLAR ANASTACIO ANTONIO	25.018.183	04/03/1976

SUPLENTES

1	GUERRERO MARIANELA ISABEL	36.671.647	08/01/1993
2	MOSQUEIRA SILVERIO ANDRES	12.793.070	31/12/1958
3	PEREYRA VICTORIA	31.749.309	03/09/1984



TRES ISLETAS

Intendente: DUARTE MARCELA ANGELA 26.723.562 12/04/1978

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	SZYMACZEK WLADIMIRO HECTOR	13.052.282	21/03/1959
2	SKOKO CRISTINA MATILDE	20.495.070	03/11/1968
3	MURO SILVIO GERARDO	27.665.743	22/03/1979
4	CERVERA ELENA LAURA	26.389.949	17/02/1978
5	CANAVIRE ELIO DOMINGO SAVIO	14.841.486	03/07/1962
6	CARMELO ROMINA ELIZABETH	39.307.818	04/03/1996
7	BENITEZ RUBEN MARCELO	34.880.932	30/03/1989

SUPLENTES

1	BARRIOS GLADYS MABEL	14.203.267	05/12/1960
2	TALAVERA JAVIER RAMON	28.416.302	28/09/1980
3	GASPAR LAURA YANINA	30.042.147	13/05/1982
4	ESCOBAR ARIEL SEVERINO	28.416.397	18/12/1980
5	LEDESMA CRISTINA VERONICA ELOISA	26.577.905	11/03/1978
6	LEDESMA LEONARDO MARINO	37.323.888	27/10/1993
7	CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES	27.199.966	10/03/1979

VILLA ANGELA

Intendente: VARGAS VICTOR HUGO 10.947.227 18/12/1953

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	CASAS CELESTINO OSCAR	12.100.095	09/03/1956
2	VARGAS JOHANA MARIEL	30.879.631	07/03/1984
3	MIÑO HUGO WALTER DELMAR	22.343.261	25/01/1975
4	BENITEZ NANCY EDIT	28.938.604	13/06/1981
5	MENDEZ ANGEL PASCUAL	7.906.197	02/02/1944
6	LOPEZ LAURA MARCELA	31.933.419	02/02/1985
7	VARGAS BLANCO ISAAC AGUSTIN	42.732.726	19/08/2000
8	FLEITA GABRIELA MILAGROS	38.538.042	06/01/1995
9	BENITEZ ARIEL ALCALAZ	20.951.032	25/06/1969

SUPLENTES

1	RETAMOZO LAURA JULIANA	36.671.205	24/07/1992
2	AGUERO ARISTOBULO	7.920.295	15/03/1946
3	AVALOS CINTIA PAMELA	36.968.207	25/11/1993
4	AGUERO EDUARDO FABIAN	21.349.296	11/09/1970
5	MARTINEZ JOSEFINA MARIA ELENA	45.879.642	13/05/2000

VILLA RIO BERMEJITO

Intendente: ROBLEDO ROMINA LIA 25.229.327 28/06/1976

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

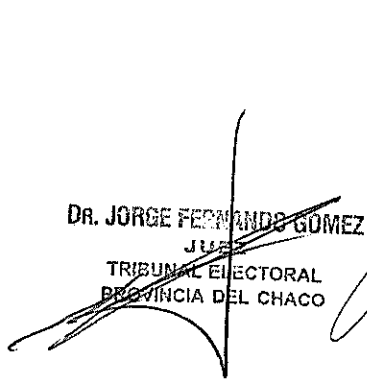
1	SANTILLAN RAMONA ALEJANDRA	27.936.916	08/08/1980
2	LEIVA RODRIGO	43.480.248	10/09/2000

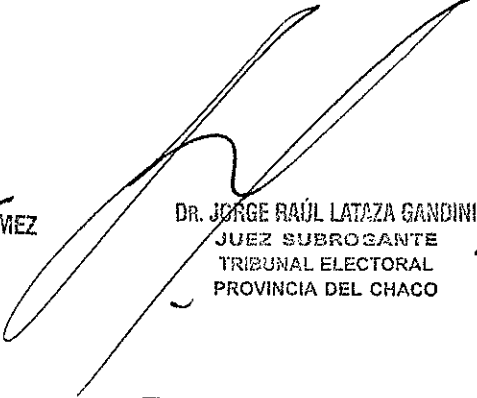


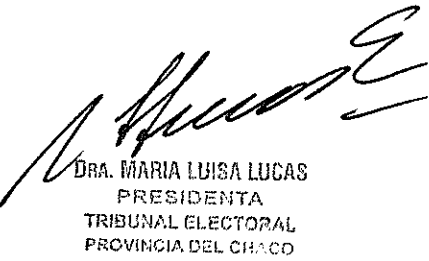
3 ESCOBAR AIDA NOEMI 32.336.428 24/09/1987

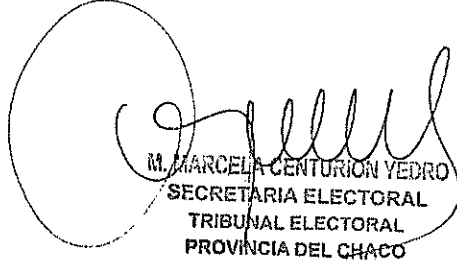
SUPLENTES

1 FARIAS CRISTIAN ALEXIS 31.195.419 07/12/1984


DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
JUEZ SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


M. MARCELA CENTURION VEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

